

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 202.243/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que solicita autorización para efectuar un acto licitatorio con el objeto de adquirir "drogas y reactivos" peticionados por la Jergue Judicial con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenada N° 21/75;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente, conforme el pliego y cláusulas / particulares obrantes a fs. 7/11.-

2º) El importe aproximado de FOLIO CIENTO MIL (\$ 800.000.--), destinado a atender el gasto / emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 4.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225)
- \$ 11.000.-- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) y
- \$ 785.000.-- a la Cuenta "Productos químicos y Medicamentos" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1976.-



////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

GRACIO H. HEREDIA

REG. O.C.P. A

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN